Capítulo 44

Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las virutas y astillas de madera ni la madera triturada, molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente en perfumería, en medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares (partida nº 12.11);
 - b) el bambú ni demás materias de naturaleza leñosa de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, en bruto, incluso hendidos, aserrados longitudinalmente o cortados en longitudes determinadas (partida nº 14.01);
 - c) las virutas y astillas de madera ni la madera molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente como tintóreas o curtientes (partida nº 14.04);
 - d) el carbón activado (partida nº 38.02);
 - e) los artículos de la partida nº 42.02;
 - f) las manufacturas del Capítulo 46;
 - g) el calzado y sus partes, del Capítulo 64;
 - h) los artículos del Capítulo 66 (por ejemplo: paraguas, bastones y sus partes);
 - ij) las manufacturas de la partida nº 68.08;
 - k) la bisutería de la partida nº 71.17;
 - los artículos de las Secciones XVI o XVII (por ejemplo: partes de máquinas, cajas, cubiertas o armarios para máquinas y aparatos y partes de carretería);
 - m) los artículos de la Sección XVIII (por ejemplo: cajas y envolturas similares de aparatos de relojería y los instrumentos musicales y sus partes);
 - n) las partes de armas (partida nº 93.05);

- o) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, construcciones prefabricadas);
- p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
- q) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: pipas y partes de pipas, botones, lápices), excepto los mangos y monturas, de madera, para artículos de la partida nº 96.03;
- r) los artículos del Capítulo 97 (por ejemplo: objetos de arte).
- 2. En este Capítulo, se entiende por madera densificada, la madera, incluso la chapada, que haya recibido un tratamiento químico o físico (en la madera chapada, éste debe ser más intenso que el necesario para asegurar la cohesión) de tal naturaleza que produzca un aumento sensible de la densidad o de la dureza, así como una mayor resistencia a los efectos mecánicos, químicos o eléctricos.
- 3. En las partidas n^{os} 44.14 a 44.21, los artículos de tableros de partículas o tableros similares, de tableros de fibra, de madera estratificada o de madera densificada, se asimilan a los artículos correspondientes de madera.
- 4. Los productos de las partidas nºs 44.10, 44.11 ó 44.12 pueden estar trabajados para obtener los perfiles admitidos en la madera de la partida nº 44.09, curvados, ondulados, perforados, cortados u obtenidos en forma distinta de la cuadrada o rectangular o trabajados de otro modo, siempre que estos trabajos no les confieran las características de artículos de otras partidas.
- 5. La partida nº 44.17 no comprende las herramientas cuya hoja, cuchilla, superficie u otra parte operante esté constituida por alguna de las materias mencionadas en la Nota 1 del Capítulo 82.
- 6. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 anterior y salvo disposición en contrario, cualquier referencia a *madera* en un texto de partida de este Capítulo se aplica también al bambú y demás materias de naturaleza leñosa.

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas n^{os} 4403.41 a 4403.49, 4407.24 a 4407.29, 4408.31 a 4408.39 y 4412.13 a 4412.99, se entiende por *maderas tropicales* los siguientes tipos de madera:

Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dark Red Meranti, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Light Red Meranti, Limba, Louro, Maçaranduba, Mahogany, Makoré, Mansonia, Mengkulang, Meranti Bakau, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Marfim, Pulai, Punah, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti.

• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

44.01	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.
4401.10.00	- Leña
	- Madera en plaquitas o partículas:
4401.21.00	De coníferas
4401.22.00	Distinta de la de coníferas
4401.30.00	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares
4402.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos]* de frutos), incluso aglomerado.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
4403.10 4403.10.10 4403.10.20	 Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación De coníferas Distinta de la de coníferas
4403.20 4403.20.10 4403.20.90	- Las demás, de coníferas De pino insigne (<i>Pinus radiata</i>) Las demás
	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:
4403.41.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4403.49.00	Las demás
	- Las demás:
4403.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)
4403.92.00	De haya (Fagus spp.)
4403.99.00	Las demás
44.04	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.
4404.10.00	- De coníferas

4404.20.00 - Distinta de la de coníferas

4405.00.00 Lana de madera; harina de madera.

44.06 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.

4406.10.00 - Sin impregnar

4406.90.00 - Las demás

44.07 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.

4407.10 4407.10.10 4407.10.20 4407.10.30 4407.10.90	- De coníferas De alerce sudamericano (<i>Fitzroya cupressoides</i>) De araucarias De pino insigne (<i>Pinus radiata</i>) Las demás
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:
4407.24.00	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa
4407.25.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4407.26.00	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan
4407.29 4407.29.10 4407.29.20 4407.29.90	Las demás De cedros (<i>Cedrela spp.</i>) De lapacho (ipé) Los demás
	- Las demás:
4407.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)
4407.92.00	De haya (Fagus spp.)
4407.99 4407.99.30 4407.99.40 4407.99.50 4407.99.60	Las demás De lenga De pellín (roble-pellín) De raulí De palo trébol (<i>Amburana cearensis A. Sm.</i>)

Las demás

4407.99.90

44.08	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas
	longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras
	múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm.

4408.10	- De coníferas
4408.10.1	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas):
4408.10.11	De pino insigne (<i>Pinus radiata</i>)
4408.10.19	Las demás
4408.10.2	Las demás maderas aserradas longitudinalmente:
4408.10.21	De pino insigne (<i>Pinus radiata</i>)
4408.10.29	Las demás
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:
4408.31	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4408.31.10	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)
4408.31.20	Las demás maderas aserradas longitudinalmente
4408.39	Las demás
4408.39.10	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)
4408.39.20	Las demás maderas aserradas longitudinalmente
4.400.00	
4408.90	- Las demás
4408.90.10	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)
4408.90.20	Las demás maderas aserradas longitudinalmente
44.00	

44.09 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples.

4409.10 4409.10.10 4409.10.90	 De coníferas Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar Las demás
4409.20 4409.20.10 4409.20.90	 Distinta de la de coníferas Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar Las demás

44.10 Tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.

- De madera:

4410.11.00 -- Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"

4410.19.00 -- Los demás

4410.90.00 - De las demás materias leñosas

44.11	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,8 g/cm ³ :
4411.11.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.19.00	Los demás
	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,5 g/cm³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm³:
4411.21.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.29.00	Los demás
	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,35 g/cm³ pero inferior o igual a 0,5 g/cm³:
4411.31.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.39.00	Los demás
	- Los demás:
4411.91.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.99.00	Los demás
44.12	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.
	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:
4412.13.00	
4412.13.00 4412.14.00	igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1
	 igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
4412.14.00 4412.19 4412.19.10	 igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás Constituidas exclusivamente por hojas de madera de pino

4416.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas
4415.10.00	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables
44.15	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.
4413.00.00	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.
4412.99.00	Las demás
4412.93.10 4412.93.90	Con alma de pino Las demás
4412.93	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
4412.92.91 4412.92.99	Con alma de pino Las demás
4412.92.9	Las demás:
4412.92.19 4412.92.20	Las demás Constituidas exclusivamente por hojas de madera
4412.92.11	Con alma de pino
4412.92.1	este Capítulo Que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:
4412.92	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de
	- Las demás:
4412.29.99	Las demás
4412.29.92	Con alma de pino
4412.29.9	Las demás:
4412.29 4412.29.20	Las demás Constituidas exclusivamente por hojas de madera
4412.23.90	Las demás
4412.23 4412.23.10	 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Con alma de pino
4412.22.99	Las demás Las demás
4412.22.91	Con alma de pino
4412.22.9	Las demás:

44.17	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.
4417.00.10 4417.00.20 4417.00.30	Herramientas, monturas y mangos de herramientas Monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas Hormas, ensanchadores y tensores para el calzado
44.18	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales
4418.30.00	- Tableros para parqués
4418.40.00	- Encofrados para hormigón
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")
4418.90 4418.90.10 4418.90.90	- Los demás Tableros celulares Los demás
4419.00.00	Artículos de mesa o de cocina, de madera.
4419.00.00 44.20	Artículos de mesa o de cocina, de madera. Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.
	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera,
44.20	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.
44.20 4420.10.00	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94. - Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera
44.20 4420.10.00 4420.90.00	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94. - Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera - Los demás

Capítulo 45

Corcho y sus manufacturas

Nota.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) el calzado y sus partes, del Capítulo 64;
 - b) los sombreros, demás tocados, y sus partes, del Capítulo 65;
 - c) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos).

45.01	Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado
4501.90.00	- Los demás
45.02	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).
4502.00.10 4502.00.20 4502.00.90	Placas Hojas, incluso reforzadas con papel, cartón o tejidos Los demás
45.03	Manufacturas de corcho natural.
4503.10.00	- Tapones
4503.90 4503.90.10 4503.90.90	 Las demás Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad Las demás
45.04	Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.
4504.10	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos
4504.10.10 4504.10.90	Bloques, placas, hojas y tiras Los demás
4504.90 4504.90.10 4504.90.20 4504.90.90	 Las demás Tapones Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad Las demás